



Bruselas-Junta

Bruselas-Junta



Número 447

29 de febrero de 2012

ASUNTOS INSTITUCIONALES.....	1
ASUNTOS SOCIALES	2
COMPETITIVIDAD	3
MEDIO AMBIENTE	4
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5

ASUNTOS INSTITUCIONALES

INFORME SOBRE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El pasado 21 de febrero, la Comisión Europea recibió el informe del Grupo de Alto Nivel de Partes Interesadas Independientes sobre Cargas Administrativas que recoge las buenas prácticas en los Estados miembros para aplicar la legislación de la UE de la manera menos gravosa.

El informe titulado "Europa puede hacer más", fue solicitado por la Comisión en agosto de 2010. En él se enumeran 74 ejemplos de buenas prácticas, incluidas las iniciativas sobre administración electrónica, soluciones inteligentes en materia de administración, en especial para las pequeñas empresas, participación directa de las partes interesadas, una buena orientación e iniciativas transfronterizas.

El informe muestra que existe un *amplio margen de mejora en la aplicación de la legislación de la UE*. Dado que casi una tercera parte de las cargas administrativas derivadas de la legislación de la UE que recaen sobre las empresas se debe a una ineficiente aplicación nacional de las disposiciones de la UE, reducir esta gravosa aplicación es fundamental para mejorar la vida de las empresas e impulsar la economía de la UE y su competitividad.

En el informe también se incluye una *lista de control* con recomendaciones y se invita a los lectores a que hagan observaciones.

El objetivo de reducir las cargas administrativas sobre las empresas en la UE en un 25 % para 2012, así como el correspondiente Programa de Acción, fueron propuestos por la Comisión en enero de 2007 y respaldados por el Consejo Europeo en marzo de 2007. La mejora del entorno de las empresas a través de la reducción de la burocracia es un objetivo común que solo podrá lograrse mediante una responsabilidad compartida entre las instituciones de la UE y los Estados miembros.

La Comisión Europea ha realizado avances en lo que se refiere a la aplicación del Programa de Acción; ya ha propuesto medidas para reducir las cargas administrativas hasta en un 33 % o, lo que es igual, en más de 40 000 millones de euros; de esa cifra, el Consejo y el Parlamento han adoptado hasta la fecha medidas equivalentes a una reducción del 22 %.

Con el reciente acuerdo sobre medidas destinadas a reducir la burocracia contable para más de 5 millones de pequeñas empresas, la cifra total de reducción ha recibido un impulso adicional hacia la consecución del objetivo de disminuir las cargas administrativas en un 25 % a más tardar en 2012.

El Grupo de Alto Nivel sobre Cargas administrativas, presidido por Edmund Stoiber, asesora y asiste desde 2008 a la Comisión en cuanto a la aplicación del Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la UE.

Para consultar el informe completo:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/admin_burden/best_practice_report/best_practice_report_en.htm

ASUNTOS SOCIALES

500 MILLONES DE EUROS MÁS PARA LOS FONDOS DESTINADOS A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

La distribución final de los fondos del plan de ayuda a las personas más necesitadas de 2012 se aprobó ayer por el comité de gestión y se publicará próximamente en el Diario Oficial. Se confirma que este año el plan contará con un total de 500 millones de euros, esperándose que beneficie a unos 18-19 millones de personas de 20 Estados miembros.

La votación de ayer sigue a la aprobación formal del nuevo marco jurídico por el Parlamento Europeo y el Consejo realizada la semana pasada.

El Programa de la UE de distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Comunidad se creó en diciembre de 1987, cuando el Consejo adoptó las normas para la liberación de las existencias públicas de intervención de productos agrícolas transfiriéndolas a los Estados miembros que desearan utilizarlas como ayuda alimentaria para las personas más necesitadas de la Comunidad.

El pasado año, a raíz de una sentencia del Tribunal de 13 de abril de 2011 que disponía que los alimentos objeto del programa sólo podrían proceder de existencias públicas de intervención (y no del mercado libre), los compromisos para 2012 se limitaron a exactamente 113 millones de euros, importe correspondiente al volumen restante de existencias públicas. Consciente del problema que el reglamento existente podría causar en caso de agotamiento de las existencias públicas, la Comisión ya había presentado en 2008 propuestas para evitar problemas de abastecimiento de productos alimenticios. Al haber sido bloqueadas las propuestas por el Consejo (a pesar del apoyo del Parlamento Europeo), la Comisión las modificó en septiembre de 2010 y de nuevo en octubre de 2011 con objeto de facilitar un acuerdo.

Tras intensas negociaciones, el Consejo alcanzó un acuerdo político el 15 de diciembre de 2011 sobre la continuación del régimen actual hasta 2013. En su sesión plenaria de febrero, el Parlamento Europeo aprobó la posición del Consejo, con objeto de permitir la entrada en vigor de las nuevas normas lo más pronto posible. El 15 de febrero de 2012 se aprobó el del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión.

Las principales disposiciones del programa revisado son las siguientes:

- ✓ El régimen sigue estando totalmente financiado por el presupuesto de la UE, con un máximo de 500 millones de euros por ejercicio presupuestario.
- ✓ El actual régimen finalizará tras un periodo transitorio, que deberá terminar con la realización del plan anual para 2013.
- ✓ Se mantiene inalterada la base jurídica del programa de la UE en favor de las personas más necesitadas (artículo 42 y artículo 43, apartado 2) durante el período transitorio.

- ✓ Las compras en el mercado se convierten en una fuente regular de abastecimiento para el programa como complemento de las existencias de intervención. Sin embargo, habrá de concederse prioridad a la utilización de existencias de intervención adecuadas cuando estén disponibles.
- ✓ Los Estados miembros deben elegir los productos alimenticios basándose en criterios objetivos tales como su valor nutritivo y su idoneidad para la distribución.
- ✓ Los Estados miembros pueden dar preferencia a los productos alimenticios originarios de la Unión.
- ✓ Los costes de almacenamiento soportados por las organizaciones benéficas podrán ser objeto de reembolso.
- ✓ La aplicación es retroactiva a partir del 1 de enero de 2012.

COMPETITIVIDAD

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ESPACIO)

En el Consejo de competitividad celebrado en Bruselas el 20 y 21 de febrero se debatió la estrategia "Europa 2020 para el crecimiento y el empleo" en relación con la encuesta de crecimiento anual de la Comisión, como preparación para la Cumbre de Primavera de la UE que tendrá lugar los próximos 1 y 2 de marzo.

En relación con el programa marco para la investigación y la innovación "Horizonte 2020", el Consejo celebró un debate sobre este nuevo marco estratégico común centrándose en dos importantes cuestiones políticas:

- temas transversales dentro del programa Horizonte 2020, como la cooperación internacional, en la que un enfoque proactivo de la UE podría dar lugar a mayores beneficios recíprocos; y la integración de las ciencias sociales y humanidades en proyectos de investigación con el fin de abordar mejor los retos de la sociedad.
- la participación de las PYME en Horizonte 2020, a través de acciones que se llevarán a cabo tanto a nivel nacional como comunitario, tales como simplificación de los instrumentos para las PYME, un mejor acceso al capital de riesgo, asociaciones, el aumento de las oportunidades de la contratación pública, etc.

El objetivo de la Presidencia es alcanzar un entendimiento común en el Consejo sobre el contenido del programa marco en mayo de 2012, con el fin de allanar el camino para la labor futura y asegurar la aprobación por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Además del análisis en curso llevado a cabo por expertos de la UE sobre el nuevo programa, el Consejo tomó en cuenta los principales resultados del primer debate de orientación del 6 de diciembre, así como los resultados de la reunión ministerial informal celebrada en Copenhague el 2 de Febrero, centrada en la complementariedad con otros programas de la UE, la simplificación y la importancia de acercar la investigación y la innovación. El nuevo marco para la investigación permitirá eliminar la fragmentación en este ámbito y garantizar una mayor coherencia, en particular con los programas nacionales de investigación.

Respecto al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), el Consejo tomó nota del plan estratégico de implementación y de la modificación del reglamento para el EIT propuestos por la Comisión. El EIT seguirá reforzando la capacidad de innovación de la UE y sus Estados miembros y contribuirá al objetivo general de Horizonte 2020, principalmente mediante la integración del "triángulo del conocimiento" de la educación superior, la investigación y la innovación. Esta integración se llevará a cabo a través de las Comunidades de Conocimiento e Innovación, que reúnen a organizaciones con el fin de responder a los grandes retos de la sociedad.

El Programa Europeo de Vigilancia Terrestre (GMES), programa emblemático de la política espacial de la UE, también fue objeto de debate. Éste se centró en las perspectivas de futuro, los modelos más adecuados de gobierno y la financiación a largo plazo del programa GMES y el seguimiento de sus operaciones. Este programa también se integrará en la estrategia Europa 2020, gracias a su importante papel en el acceso independiente a información esencial de apoyo a medio ambiente, seguridad, ayuda humanitaria o protección civil.

Sobre el Espacio Europeo de Investigación, el Consejo tomó nota de los resultados analizados por la Comisión tras la consulta pública que se ha realizado sobre los principales obstáculos que hay que superar, así como sobre la mejor forma de tratarlos, a fin de lograr un buen funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación para el año 2014.

Las respuestas recibidas en la consulta ayudaron a la Comisión a identificar las áreas prioritarias, que son las siguientes:

- ✓ Carrera y movilidad de los investigadores
- ✓ Coordinar la investigación en las investigaciones transfronterizas
- ✓ Infraestructuras de investigación: desarrollo de sinergias entre las acciones europeas y nacionales
- ✓ Dimensión internacional: reducción de la fragmentación del mercado europeo mediante la mejora de las perspectivas de empleo y de carrera para los investigadores
- ✓ Acceso abierto a las publicaciones científicas y datos
- ✓ Circulación y transferencia del conocimiento
- ✓ Gestión y supervisión de las asociaciones del Espacio Europeo de Investigación para garantizar una cooperación más estrecha y la coordinación de las políticas de desarrollo.

MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA UNA COOPERACIÓN DE INNOVACIÓN EUROPEA PARA SUPERAR LAS CARENCIAS DE MATERIAS PRIMAS

A fin de incrementar la producción propia de Europa, la Comisión Europea ha propuesto hoy, 29 de febrero, la creación de una Cooperación de Innovación Europea sobre las materias primas. Uniendo el capital con los recursos humanos, los Estados miembros, las empresas y los investigadores van a conjugar sus esfuerzos de innovación para apoyar la prospección, la extracción y la transformación de materias primas. Se calcula, por ejemplo, que el valor de los recursos minerales europeos inexplorados a una profundidad de entre 500 y 1000 metros ronda los 100000 millones de euros y que las nuevas tecnologías pueden ayudar a extraer a más profundidad, en zonas más remotas y en condiciones difíciles. También es preciso actuar para desarrollar sustitutos de materias primas fundamentales y reciclar mejor los 17 kg anuales de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que produce actualmente cada ciudadano de la UE.

La Cooperación de Innovación Europea reunirá a los Estados miembros y otras partes interesadas (empresas, ONG, investigadores, etc.) para desarrollar estrategias conjuntas, recabar fondos y recursos humanos y garantizar la aplicación y difusión de soluciones innovadoras dentro de Europa.

De este modo, se proporcionará suficiente flexibilidad y alternativas en el suministro de materias primas importantes, sin olvidar la conveniencia de reducir el impacto medioambiental negativo de algunos materiales durante su ciclo de vida.

Su **objetivo** será intensificar la acción para que, en 2020, Europa esté en la vanguardia mundial de las capacidades relacionadas con la prospección, la extracción, la transformación, el reciclado y la sustitución.

En cuanto a los **ámbitos** que abarcará la Cooperación, ésta tendrá por objeto toda la cadena de valor de las materias primas, independientemente de que, por su origen, sean primarias (vírgenes) o

secundarias (recicladas), y de que se encuentren en la tierra o en el fondo marino. También abordará todos los aspectos: prospección, extracción, refinado y transformación, selección, recogida y reciclado, sin olvidar la sustitución. Asimismo, la Cooperación ayudará a desarrollar soluciones tecnológicas, pero también opciones no tecnológicas, incluidos los instrumentos relativos a la vertiente de la demanda (como la contratación pública o la normalización).

En cuanto a las **prioridades** de la Cooperación, cuando ésta entre en funcionamiento se desarrollará un Plan Estratégico de Ejecución. Está previsto que este Plan se adopte a principios de 2013. Con la organización de actos públicos y la creación de un sitio web específico, la Comisión dará amplia difusión a las actividades de la Cooperación.

Para más información:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/raw-materials/index_es.htm

Contribuciones a la consulta pública para la posible Cooperación de Innovación sobre las materias primas:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/raw-materials/public-consultation-ip/contributions/index_en.htm

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORME SOBRE UN MERCADO ÚNICO DE LAS TELECOMUNICACIONES

La Comisión ha publicado un informe redactado por un equipo de expertos y profesores universitarios sobre los efectos del logro de un mercado único de las comunicaciones electrónicas. En efecto, si se consolidara dicho mercado interior de las telecomunicaciones se lograría un aumento del PIB en un 0,8 % o 110 mil millones de euros anuales.

Este "bonus digital" produciría un aumento de la competitividad, de las economías de escala para los operadores y la posibilidad de que todos los europeos accedieran a todos los contenidos y servicios en línea de la UE como la música, películas y servicios informáticos en nube para empresas, entre otros.

El estudio propone tres grandes ejes de actuación para eliminar los obstáculos que imposibilitan dicho mercado:

- ✓ Reducir la parcelación reglamentaria
- ✓ Intensificar las actividades europeas de normalización
- ✓ Reforzar la coordinación entre las actividades reglamentarias nacionales de telecomunicaciones a nivel de la UE.

La investigación sobre el coste de no tener un mercado único en este ámbito es un objetivo clave de la Agenda Digital.

El estudio se centra en las razones por las cuales muchos operadores de telecomunicaciones europeos no entran en otros mercados europeos donde los precios son más elevados que en su mercado nacional. Esta situación se debe a una serie de factores como:

- Ausencia de normas UE lo que hace que un operador de otro Estado miembro tenga muchas dificultades para proponer servicios en Europa
- Diferencias en la puesta en marcha del marco reglamentario europeo, por ejemplo, un consumidor puede cambiar de operador sin perder el número de teléfono pero cada Estado miembro puede hacer esta operación de manera diferente
- Falta de coordinación entre las políticas nacionales en el ámbito del espectro, que explica que el 4G (banda ancha de alta velocidad para móviles) no sea adoptada al mismo ritmo en Europa.

Las medidas propuestas pueden proporcionar ventajas considerables. El estudio sugiere que la demanda de banda ancha va a aumentar en los años venideros. Los motores de crecimiento serán los servicios en línea (enseñanza, ocio, salud...).

Para acceder al documento:

http://ec.europa.eu/information_society/policy/ecomm/doc/library/ext_studies/cost_non_europe/im_e_com.pdf